

ser sometidos a la aprobación de la Junta y los correspondientes informes.

Santa Eulalia del Río, 19 de febrero de 2008.—El Presidente del Consejo, Jaime Pascual Torres.—El Secretario del Consejo, Francisco Andrade Granados.—10.736.

**PRETERSA, S. L.**  
(Sociedad absorbente)  
**ESPASVE, S. L.**  
(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 15 de febrero de 2008, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Preteresa, Sociedad Limitada», de «Espasve, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 6 de febrero de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 25 de febrero de 2008.—El Administrador único de «Preteresa, S.L.», Miguel Ángel Otin Muzas y los Administradores Solidarios de «Espasve, S.L.», Miguel Ángel Otin Muzas y Enrique Manero Arderiu.—10.172.  
y 3.ª 29-2-2008

**PROMOTEGMEN 1960, S. A.**  
(En liquidación)

*Cambio de domicilio social*

La Junta general extraordinaria universal de accionistas, celebrada el día 30 de diciembre de 2006, acordó, por unanimidad, el traslado del domicilio de la sociedad a calle Trilla, 4, principal, de Barcelona, lo que da lugar a la modificación del artículo 6.º de los Estatutos Sociales.

Barcelona, 27 de febrero de 2008.—El Liquidador, Jaime Joseph Bergua.—10.819.

**PROMOTEGMEN 1960, S. A.**  
(En liquidación)

La Junta general extraordinaria universal de accionistas, celebrada el día 19 de abril de 2007, acordó, por unanimidad, la disolución de la sociedad.

En Junta general extraordinaria universal de accionistas celebrada el día 26 de febrero de 2008, acordó, por unanimidad, la liquidación de la compañía, aprobando el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Caja .....	18.470,80
Total activo .....	18.470,80
Pasivo:	
Capital Social .....	15.050,00
Reservas .....	3.420,80
Total pasivo .....	18.470,80

Barcelona, 27 de febrero de 2008.—El Liquidador, Jaime Joseph Bergua.—10.820.

**PROMOTORA INMOBILIARIA  
PUERTA ALPEDRETE, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número trece de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 78/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Raúl Navas Montalvo, contra Promotora Inmobiliaria Puerta Alpedrete, S. L., se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

a) Declarar al ejecutado Promotora Inmobiliaria Puerta Alpedrete, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 13.140,63 euros de principal, más la cantidad de 2.102,5 euros, que provisionalmente se ha calculado para intereses legales y costas del procedimiento sin perjuicio de ulterior tasación, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 18 de febrero de 2008.—Doña M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número trece de Madrid.—9.710.

**PROMUSO, S. L.**

*Declaración de insolvencia.*

Doña Ana Correchel Calvo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución 120/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Pablino Rojas, don Ilie Romica Ciobanu, don Ion Cristian Ciobanu y don Mandiuc Dino, contra Promuso, S. L., sobre cantidad, se ha dictado resolución con fecha 14 de febrero de 2008, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar al ejecutado Promuso, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 6.379 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 14 de febrero de 2008.—Dña. Ana Correchel Calvo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 16 de los de Madrid.—9.462.

**PROYECTOS CONSTRUCCIONES  
Y REFORMAS TREBOL,  
SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Doña María José Marijuán Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 114/07, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Enrique Villafañe García, Ignacio Benito. Lucas, José Antonio Ambrosio Rodríguez, Juan Carlos Valverde Martín, David Vázquez Plaza, Endika Aristegui Nicolás, Eduardo Fernández Zuria y Gartzzen Burzaco Villar, contra la empresa Proyectos Construcciones y Reformas Trebol, Sociedad Limitada, sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado, Proyectos Construcciones y Reformas Trebol, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total, por importe de 37.601,80 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 14 de febrero de 2008.—Secretaria Judicial, María José Marijuán Gallo.—9.434.

**QUISAR INFORMÁTICA, S. A.**

*Declaración de insolvencia*

Doña Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 33 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 187/07 de este Juzgado de lo Social seguido a instancia de don David Burguillo Higuera y otros, contra la Quisar Informática, S.A., sobre despido, se ha dictado resolución en fecha 15-02-08, cuya parte dispositiva contiene lo siguiente:

Declarar al ejecutado Quisar Informática, S.A., en situación de insolvencia total por importe de 234.273,93 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 18 de febrero de 2008.—D.ª Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 33 de Madrid.—9.711.

**RECALCES Y MICROS, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña María Fernanda Tuñón Lázaro, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de Ejecución 64/07, dimanante del Asunto Social 350/06, a instancias de Manuel Pinar Bueno contra Recalces y Micros, S. L., con CIF número B-91158022, en los que por auto de fecha 14 de febrero de 2008, se ha dictado auto por el que se declara a la entidad ejecutada Recalces y Micros, S. L., en situación de insolvencia provisional para responder al débito de 4.124,72 euros de principal más otros 824,94 euros presupuestados para intereses y costas.

En Sevilla, 14 de febrero de 2008.—La Secretaría Judicial, María Fernanda Tuñón Lázaro.—9.421.

**REFORMAS COPEMU, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 28 de Madrid,

Hago saber: Que el procedimiento de ejecución 138/06 de este Juzgado de lo Social n.º 28 de Madrid, seguido a instancia de Miguel Paredes Herrera contra la empresa Reformas Copemu, S.L. sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto con fecha 21 febrero del 2008 por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 2.680,11 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 21 de febrero de 2008.—Secretario Judicial, D. Máximo Javier Herreros Ventosa.—9.514.

**REFORMAS RÚA**

*Declaración de insolvencia*

Doña Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Santiago de Compostela (A Coruña),

Hace saber: Que en la ejecución seguida en este Juzgado a instancia de Ramón Sobrido Casais, contra el ejecutado Reformas Rúa, se ha dictado el día 13-02-08 auto de insolvencia total por importe de 5.146,91 euros de principal y 514,69 euros de provisional, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Proce-